



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0370 -2009-GORE-ICA/PR

Ica **16 JUL. 2009**

VISTO, el Convenio de Gestión suscrito entre el MINISTERIO DE TRABAJO y PROMOCIÓN DEL EMPLEO y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, memorando N° 161, -2009-GORE-ICA/PR de fecha 01 de abril del 2009, el memorando N° 339-2009-GORE-ICA/PR de fecha 03 de julio del 2009.

### CONSIDERANDO:

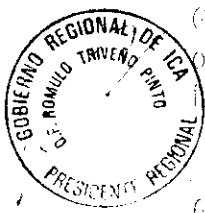
Que, mediante Oficio N° 08-2009-MT9/3, de fecha 27 de febrero del 2009 el Viceministro de Promoción del Empleo, remite a esta Serie Regional Proyecto de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Ica, con el objeto de impulsar, reforzar y brindar asistencia técnica al Gobierno Regional Ica en el ejercicio de las funciones en materia de trabajo y promoción del empleo.

Que, el convenio, tiene por objeto el de apoyar técnicamente al Gobierno Regional en el ejercicio de las funciones sectoriales en materia de Trabajo y Promoción del Empleo transferidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyos mecanismos de implementación así como objetivos, metas e indicadores de gestión que son parte del convenio.

Que, el convenio ha sido proyectado de acuerdo a lo establecido por las Normas para la Ejecución de Transferencias de Competencias, Funciones, Atribuciones y Recursos comprendiendo entre ellos la suscripción de convenios de cooperación.

Que, el convenio materia del presente informe se encuentra debidamente organizado. De igual forma cabe señalar que la suscripción de convenios viene en el marco de acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, *no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.*

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, *convenios*, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.



Estando al Informe Legal N° 286-2009-ORAJ, de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Gestión Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL ICA y el MINISTERIO DE TRABAJO y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, el mismo que consta de 16 cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ó.F. ROMULO TRIVENO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 16 de Julio del 2009  
Of. Circular N° 1070--2009-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0370- 2009 de fecha 16-07-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)